



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00913281- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un convenio específico de colaboración - Acuerdo de Consorcio - entre la UNIVERSITÉ DE LORRAINE (Francia), en calidad de coordinadora, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Argentina), conjuntamente con la UNIVERSIDADE DE AVEIRO (Portugal); UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (Argentina); UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (Argentina); PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO (Chile); Universidad Central (Colombia); COLUMBUS PARTNERS (Francia); UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Colombia) y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (Chile), las cuales, actuarán en el carácter de socias, del Consortium Agreement en el marco del programa Erasmus+ Capacity Building, correspondiente a la convocatoria ERASMUS-EDU-2024-CBHESTRAND-2, para la implementación del Proyecto TechTraPlastiCE (Strengthening University Tech Transfer Capabilities to Support Circular Economy Value Chains for Plastics in Latin America), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de transferencia tecnológica de las universidades con el fin de impulsar la economía circular mediante la revalorización de plásticos en América Latina, a cuyo efecto, esta Casa recibirá como beneficiaria la suma de €58.886, en concepto de financiación de su proyecto;

Que en el orden 16, obra informe de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, pronunciándose en sentido favorable con la firma del convenio bajo estudio;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-75975-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 23;

El acto se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el convenio específico de colaboración - Acuerdo de Consorcio - entre la UNIVERSITÉ DE LORRAINE (Francia), en calidad de coordinadora, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Argentina), conjuntamente con la UNIVERSIDADE DE AVEIRO (Portugal); UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (Argentina); UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (Argentina); PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO (Chile); Universidad Central (Colombia); COLUMBUS PARTNERS (Francia); UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Colombia) y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (Chile), que el proyecto en idioma español e inglés forman parte de la presente como archivos embebidos, y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp